



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

12309

30 JUL. 2018

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 434 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer entre otros, empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **20182320068045** del **06 de julio de 2018**, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. **49613**, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO **2028**, GRADO **16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante correo electrónico de fecha **17 de julio de 2018**, la Comisión Nacional del Servicio Civil envió la lista de elegibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. **49613**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el **PRIMER** lugar de la lista de elegibles **MARISOL LUQUE GARCÍA**, con cédula de ciudadanía No. **51.991.015**.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo de **ALBA ROCÍO GÓMEZ HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía No. **52.852.606**, titular del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, CÓDIGO **3124**, GRADO **12**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, del Ministerio de Educación Nacional.

Que, por su parte, el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, CÓDIGO **3124**, GRADO **12**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** se encuentra provisto mediante nombramiento provisional de **GUILLERMO ANTONIO DOMÍNGUEZ PARRA**, con cédula de ciudadanía No. **1.030.593.911**.

Que de conformidad con la certificación de fecha **17 de julio de 2018**, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que **MARISOL LUQUE GARCÍA**, con cédula de ciudadanía No. **51.991.015**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO **2028**, GRADO **16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Nombrar en periodo de prueba a **MARISOL LUQUE GARCÍA**, con cédula de ciudadanía No. **51.991.015**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 2° Terminar el encargo de **ALBA ROCÍO GÓMEZ HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía No. **52.852.606**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, una vez **MARISOL LUQUE GARCÍA** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará, debiendo en consecuencia regresar al desempeño del empleo del cual es titular con derechos de carrera.

ARTICULO 3° Declarar insubsistente el nombramiento provisional de **GUILLERMO ANTONIO DOMÍNGUEZ PARRA**, con cédula de ciudadanía No. **1.030.593.911**, quien desempeña el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 12**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, una vez **MARISOL LUQUE GARCÍA** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 4°. La persona nombrada por medio del presente acto administrativo, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 JUL. 2018

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

Aprobó: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General MEN
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Subdirector de Talento Humano
Andrea Margarita Castillo Martínez – Coordinadora STH
Proyectó: Herney Sierra Puccini – Abogado Contratista STH